



Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022
Boletín 064/2022

En México el fomento a la cultura de lactancia materna plena tiene una oportunidad con la NOM 037

- El trabajo a distancia representa una alternativa para que las mujeres en periodo de lactancia cuenten con la flexibilidad laboral de parte del centro de trabajo y realicen sus actividades desde casa
- El fomento a una cultura de lactancia materna plena y en condiciones dignas en los centros de laborales se trabaja de manera interinstitucional con Unicef, el IMSS y la Secretaría de Salud a través de una Guía elaborada para orientar a empleadores y brindarles recomendaciones, herramientas y buenas prácticas

En México existe un área de oportunidad para fomentar la cultura de lactancia plena con la publicación de la Norma Oficial Mexicana 037 en materia de teletrabajo, al configurar el trabajo a distancia como una alternativa para las mujeres que se encuentran en periodo de lactancia dispongan de una flexibilidad de parte del centro de trabajo para laborar desde casa en condiciones inmejorables, afirmó Omar Estefan Fuentes, director de la Unidad de Trabajo Digno en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Lo anterior lo expresó el funcionario federal en el 7º Foro Nacional de la Lactancia Materna 2022, realizado en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna donde explicó que “se trabaja con Unicef para fortalecer el componente de lactancia en esta Norma Oficial Mexicana que se espera se publique a finales de septiembre próximo”.

Destacó que el fomento a una cultura de lactancia materna plena y en condiciones dignas en los centros de laborales se trabaja de manera interinstitucional con Unicef, el IMSS y la Secretaría de Salud a través de la “Guía para la instalación y funcionamiento de salas de lactancia”, elaborada para orientar a las personas empleadoras y brindarles recomendaciones, herramientas y buenas prácticas.





La Guía, destacó, se compone de tres apartados: I) La importancia de promover y proteger una cultura de la lactancia materna; II) Instalación y funcionamiento de una sala de lactancia y III) Uso de la sala de lactancia, además cuenta con anexos que contienen números de instituciones, recomendaciones y ejemplos. Se encuentra disponible para su consulta en: <https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-para-la-instalacion-y-funcionamiento-de-salas-de-lactancia?idiom=e>

Instalar una sala de lactancia permite lograr la sostenibilidad de la misma en el entorno laboral, al promover la corresponsabilidad de las mujeres embarazadas, madres lactando y comunidad empresarial. Además, permiten ejercer el derecho a la lactancia materna, en condiciones de calidad y calidez en el centro de trabajo, al tiempo de aminorar el riesgo para el empleador de prescindir de una empleada calificada, reducir la deserción laboral o el ausentismo por lactancia, concluyó.

0000000

